



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N°00068-2026-GRA/GR

Ayacucho, 03 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2025-GRA/GR de fecha 05 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Firmado digitalmente por
OSCORIMA NUNEZ Wilfredo FAU
20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 16:51:07 -05:00

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2025-GRA/GR de fecha 05 de diciembre del 2025, se designó al profesional **Bióloga NELIDA HUAMAN MARIÑO**, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I – Sub Director de Acuicultura y Pesca de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda; sin embargo, **evidenciándose error material en relación a la denominación del cargo; por lo que, requiere su rectificación respectiva;**



Firmado digitalmente por
HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar
FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 15:53:57 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se creó el Régimen especial de contratación administrativa de servicios, que es una modalidad laboral especial del Estado, estableciendo en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las reglas aplicables a los Funcionarios y Directivos designados por Resolución, cuyos cargos deben ser cubiertos por personas designadas por Resolución y no se encuentran sometidos en las reglas de duración del procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;



Firmado digitalmente por ROBLES
VILLAR Abdon FAU 20452393493
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 11:33:01 -05:00

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;*



Firmado digitalmente por PIZARRO
ACOSTA Pedro Vidal FAU
20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 16:39:41 -05:00



Firmado digitalmente por
OSCORIMA NUNEZ Wilfredo FAU
20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 16:39:41 -05:00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° -2917-2022-JEE-HMGA/JNE.

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por
HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar
FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 15:54:16 -05:00

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2025-GRA/GR, en lo que corresponde a la denominación del cargo de la profesional **Bióloga NELIDA HUAMAN MARIÑO**, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I – Sub Director de Acuicultura y Pesca de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, debiendo ser lo correcto Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.



Firmado digitalmente por ROBLES
VILLAR Abdon FAU 20452393493
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 11:33:35 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME, los otros extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2025-GRA/GR de fecha 05 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la **Bióloga NELIDA HUAMAN MARIÑO**, Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias administrativas pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.



Firmado digitalmente por PIZARRO
ACOSTA Pedro Vidal FAU
20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 08:33:42 -05:00

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por OSCORIMA
NUNEZ Wilfredo FAU 20452393493
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 16:51:34 -05:00